

PODER EJECUTIVO**DECRETOS DE URGENCIA****DECRETO DE URGENCIA
Nº 035-2023****DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE
MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES
EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA ANTE
PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL
FENÓMENO EL NIÑO Y PELIGROS ASOCIADOS**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 110-2023-PCM, publicado el 03 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo Nº 089-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de octubre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, el referido Decreto Supremo se sustenta en el Informe Situacional Nº 000017-2023-INDECI/DIRES, emitido por la Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a través del cual se opina favorablemente sobre la procedencia de la prórroga del Estado de Emergencia, por un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, adicionalmente, en el mencionado Informe Situacional, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que se ha identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otros; y que se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Oficio Nº 00272-2023-CENEPRED/DGP, la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED remite el Informe de Escenarios de Riesgo por inundación y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, así como los resultados de dichos escenarios, elaborados en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 067-2023-EF;

Que, el posible impacto de daños, de acuerdo a los escenarios de riesgos por inundaciones y movimientos en masa ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, elaborado por el CENEPRED, demanda la adopción de medidas urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a los gobiernos locales involucrados, ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de preparación y respuesta en aquellos distritos con mayor población expuesta al riesgo, de nivel alto y muy alto, frente a inundaciones y por movimiento en masa, ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración el Estado de Emergencia por peligro inminente en diversos distritos del país declarado mediante Decreto Supremo Nº

072-2023-PCM y sus prórrogas y el Informe de Escenarios de Riesgo por inundación y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, elaborado por el CENEPRED, se identifica que 300 distritos de los departamentos de Piura, La Libertad, Lambayeque, Áncash, Tumbes, Lima, Ica, Cajamarca, Huancavelica y Tacna cuentan con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y por movimiento en masa; y por tanto, requieren implementar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados;

Que, en ese sentido, resulta necesario dictar medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, que permitan ejecutar de manera inmediata actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados;

Que, en virtud al numeral 9 del inciso 28.1 del artículo 28 del Reglamento que Desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2021-PCM, la presente norma se considera excluida del alcance del AIR Ex Ante por la materia que comprende, consistente en la aprobación de un decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 19) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:**Artículo 1.- Objeto**

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM y sus prórrogas, y que se encuentren con mayor riesgo en el marco de los Escenarios de Riesgos por inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente Decreto de Urgencia abarca aquellos distritos comprendidos en los alcances del Estado de Emergencia por peligro inminente, declarado mediante Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM y sus prórrogas, que cuenten con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y por movimiento en masa, de acuerdo a los escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos en masa ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, elaborados por el CENEPRED, y que se incluyen en el Anexo 1 "Listado de distritos con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y por movimiento en masa, comprendidos en los alcances del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM y sus prórrogas", que forma parte de la presente norma.

Artículo 3.- Financiamiento para la atención del peligro inminente o desastre por el Fenómeno El Niño y peligros asociados en el 2023

3.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 111 449 340,00 (CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentren declarados en Estado de Emergencia y cuenten con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y por movimiento en masa, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, con cargo a la

Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central		
PLIEGO	009 : M. de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.0 Reserva de Contingencia		111 449 340,00
		=====
TOTAL EGRESOS		111 449 340,00
		=====
A LA:		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas		
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5006412 : Intervenciones Extraordinarias del Fenómeno El Niño - FEN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		111 449 340,00
		=====
TOTAL EGRESOS		111 449 340,00
		=====

3.2 El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 3.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 2 “Transferencia de Partidas con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de diversos gobiernos locales” que forman parte del presente Decreto de Urgencia.

3.3 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

3.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego del Gobierno Nacional involucrado, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia. La Oficina de Presupuesto de los gobiernos locales elaboran las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo establecido en la presente norma.

3.6 Las actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, a las que se refiere el numeral 3.1 del presente artículo, deben tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y circunscribirse a las competencias y funciones de los gobiernos locales. Asimismo, no incluyen remuneraciones o retribuciones, salvo cuando se trate de servicios de terceros vinculados directamente con la atención de la población frente al peligro inminente o la atención en las zonas de desastres producto del impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados.

3.7 Autorizar, de manera excepcional, a las entidades comprendidas en el Anexo 2 al que se refiere el numeral 3.2 del presente artículo, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos autorizados en el numeral 3.1, para modificar la genérica de gasto, siempre que se mantenga la cadena programática autorizada en el presente Decreto de Urgencia y se enmarque en el objeto establecido para dicho efecto.

3.8 Para la implementación del presente artículo, se exceptúa a los gobiernos locales que se encuentran en el Anexo 2 del presente Decreto de Urgencia, de lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Artículo 4.- Del control y supervisión
Las acciones que se ejecuten con cargo a los recursos transferidos en el marco del presente Decreto de Urgencia se sujetan al Sistema Nacional de Control y a las acciones de supervisión a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en el marco de sus competencias.

Artículo 5. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

5.1 Los Titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

5.2 Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos y/ habilitados.

Artículo 6.- Vigencia
El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 7.- Refrendo
El presente Decreto de Urgencia es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO 1

LISTADO DE DISTRITOS CON MAYOR POBLACIÓN CON NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO FRENTE A INUNDACIONES Y POR MOVIMIENTO EN MASA, COMPRENDIDOS EN LOS ALCANCES DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM Y SUS PRÓRROGAS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO
02. ANCASH	01. HUARAZ	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	020101
02. ANCASH	01. HUARAZ	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHAY	020104
02. ANCASH	01. HUARAZ	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	020105
02. ANCASH	01. HUARAZ	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	020109
02. ANCASH	01. HUARAZ	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO	020110

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO
02. ANCASH	01. HUARAZ	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	020111
02. ANCASH	02. AIJA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	020201
02. ANCASH	05. BOLOGNESI	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA	020504
02. ANCASH	05. BOLOGNESI	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUIOC	020507
02. ANCASH	05. BOLOGNESI	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA	020509
02. ANCASH	06. CARHUAZ	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	020601
02. ANCASH	08. CASMA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	020801
02. ANCASH	08. CASMA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENA VISTA ALTA	020802
02. ANCASH	08. CASMA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	020803
02. ANCASH	08. CASMA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN	020804
02. ANCASH	09. CORONGO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCA	020904
02. ANCASH	09. CORONGO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN	020907
02. ANCASH	11. HUARMEY	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI	021102
02. ANCASH	11. HUARMEY	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS	021103
02. ANCASH	12. HUAYLAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS -CARAZ	021201
02. ANCASH	12. HUAYLAS	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA	021202
02. ANCASH	12. HUAYLAS	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS	021206
02. ANCASH	12. HUAYLAS	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	021207
02. ANCASH	14. OCROS	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS	021405
02. ANCASH	14. OCROS	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	021409
02. ANCASH	15. PALLASCA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS	021503
02. ANCASH	15. PALLASCA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	021508
02. ANCASH	15. PALLASCA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	021510
02. ANCASH	17. RECUAY	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA	021706
02. ANCASH	18. SANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA -CHIMBOTE	021801
02. ANCASH	18. SANTA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	021802
02. ANCASH	18. SANTA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE	021804
02. ANCASH	18. SANTA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	021805
02. ANCASH	18. SANTA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	021806
02. ANCASH	18. SANTA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO	021807
02. ANCASH	18. SANTA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA	021808
02. ANCASH	20. YUNGAY	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	022001
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	060102
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA	060103
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN	060104
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	060109
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	060112
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA	060411
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA	060412
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LICUPIS	060416
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE	060418
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	060501
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE	060502
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE	060503
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO	060504
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO	060505
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE TOLEDO	060506
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA	060507
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN	060508
06. CAJAMARCA	07. HUALGAYOC	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR	060702
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	061101
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLIVAR	061102
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS	061103
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO	061105
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA	061106
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	061107
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NANCHOC	061108
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GREGORIO	061110
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHAN	061111

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION AGUA BLANCA	061113
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	061201
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO	061202
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	061203
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN	061204
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	061302
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE	061303
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAYBAÑOS	061304
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	061305
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA	061306
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	061307
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICYACU	061310
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN	061311
09. HUANCVELICA	06. HUAYTARA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVI	090602
09. HUANCVELICA	06. HUAYTARA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	090611
09. HUANCVELICA	06. HUAYTARA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	090612
09. HUANCVELICA	06. HUAYTARA	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS	090613
09. HUANCVELICA	06. HUAYTARA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	090615
09. HUANCVELICA	06. HUAYTARA	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO	090616
11. ICA	01. ICA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA	110102
11. ICA	01. ICA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE	110104
11. ICA	01. ICA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	110106
11. ICA	01. ICA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	110108
11. ICA	01. ICA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS	110109
11. ICA	01. ICA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	110111
11. ICA	01. ICA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO	110114
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	130101
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	130102
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA	130103
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	130104
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	130106
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	130107
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO	130108
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY	130109
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL	130110
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	130111
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	130201
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA	130202
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE	130203
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO	130204
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	130205
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI	130206
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO	130207
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE	130208
13. LA LIBERTAD	04. CHEPEN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	130401
13. LA LIBERTAD	04. CHEPEN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	130402
13. LA LIBERTAD	04. CHEPEN	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	130403
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	130501
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA	130502
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA	130503
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO	130504
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	130601
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	130602
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT	130604
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL	130605
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CUESTA	130606
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	130608
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY	130610
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	130611

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	130613
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	130614
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO -SAN PEDRO DE LLOC	130701
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE	130702
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE	130703
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	130705
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	131001
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	131002
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN	131003
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	131005
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUUVILCA	131006
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	131007
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU -CASCAS	131101
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA	131102
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT	131103
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO	131104
13. LA LIBERTAD	12. VIRU	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	131201
13. LA LIBERTAD	12. VIRU	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	131202
13. LA LIBERTAD	12. VIRU	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO	131203
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	140102
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	140106
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	140107
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	140108
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	140110
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI	140111
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	140112
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	140113
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	140114
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑA	140115
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	140116
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO	140117
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	140118
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	20. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	140120
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	140201
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	140203
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO	140204
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	140205
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	140206
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	140301
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	140302
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO	140303
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	140304
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	140305
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	140306
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	140307
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	140308
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA	140309
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	140310
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	140311
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	140312
15. LIMA	01. LIMA	01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	150101
15. LIMA	01. LIMA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	150103
15. LIMA	01. LIMA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	150106
15. LIMA	01. LIMA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	150107
15. LIMA	01. LIMA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	150109
15. LIMA	01. LIMA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	150110
15. LIMA	01. LIMA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	150111
15. LIMA	01. LIMA	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	150117
15. LIMA	01. LIMA	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	150118

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO
15. LIMA	01. LIMA	23. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	150123
15. LIMA	01. LIMA	24. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	150124
15. LIMA	01. LIMA	26. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	150126
15. LIMA	01. LIMA	28. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC	150128
15. LIMA	01. LIMA	29. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	150129
15. LIMA	01. LIMA	32. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	150132
15. LIMA	01. LIMA	35. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	150135
15. LIMA	01. LIMA	43. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	150143
15. LIMA	02. BARRANCA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	150201
15. LIMA	02. BARRANCA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	150202
15. LIMA	02. BARRANCA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	150203
15. LIMA	02. BARRANCA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	150204
15. LIMA	03. CAJATAMBO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	150301
15. LIMA	03. CAJATAMBO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR	150303
15. LIMA	03. CAJATAMBO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAPON	150304
15. LIMA	03. CAJATAMBO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS	150305
15. LIMA	04. CANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA	150401
15. LIMA	04. CANTA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS	150404
15. LIMA	04. CANTA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI	150405
15. LIMA	04. CANTA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	150407
15. LIMA	05. CAÑETE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE -SAN VICENTE DE CAÑETE	150501
15. LIMA	05. CAÑETE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA	150502
15. LIMA	05. CAÑETE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	150503
15. LIMA	05. CAÑETE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	150505
15. LIMA	05. CAÑETE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO	150506
15. LIMA	05. CAÑETE	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	150509
15. LIMA	06. HUARAL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	150601
15. LIMA	06. HUARAL	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO	150603
15. LIMA	06. HUARAL	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA	150604
15. LIMA	06. HUARAL	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUARI	150606
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI -MATUCANA	150701
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICLA	150705
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA	150714
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	150716
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	22. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO	150722
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	28. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA	150728
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	29. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA	150729
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	31. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	150731
15. LIMA	08. HUAURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO	150801
15. LIMA	08. HUAURA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	150802
15. LIMA	08. HUAURA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS	150804
15. LIMA	08. HUAURA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	150806
15. LIMA	08. HUAURA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	150810
15. LIMA	08. HUAURA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	150811
15. LIMA	08. HUAURA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	150812
15. LIMA	09. OYON	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	150901
15. LIMA	10. YAUYOS	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAUCA	151003
20. PIURA	01. PIURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	200101
20. PIURA	01. PIURA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	200104
20. PIURA	01. PIURA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	200105
20. PIURA	01. PIURA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	200107
20. PIURA	01. PIURA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	200108
20. PIURA	01. PIURA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109
20. PIURA	01. PIURA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	200110
20. PIURA	01. PIURA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	200111
20. PIURA	01. PIURA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	200114
20. PIURA	01. PIURA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	200115
20. PIURA	02. AYABACA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	200201
20. PIURA	02. AYABACA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	200202

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO
20. PIURA	02. AYABACA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI	200203
20. PIURA	02. AYABACA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	200204
20. PIURA	02. AYABACA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	200205
20. PIURA	02. AYABACA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	200206
20. PIURA	02. AYABACA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	200207
20. PIURA	02. AYABACA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA	200208
20. PIURA	02. AYABACA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ	200209
20. PIURA	02. AYABACA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO	200210
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	200301
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	200302
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	200304
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ	200305
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	200306
20. PIURA	04. MORROPON	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON -CHULUCANAS	200401
20. PIURA	04. MORROPON	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	200402
20. PIURA	04. MORROPON	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	200403
20. PIURA	04. MORROPON	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	200404
20. PIURA	04. MORROPON	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON	200405
20. PIURA	04. MORROPON	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	200406
20. PIURA	04. MORROPON	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE	200407
20. PIURA	04. MORROPON	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	200408
20. PIURA	04. MORROPON	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	200409
20. PIURA	04. MORROPON	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO	200410
20. PIURA	05. PAITA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	200501
20. PIURA	05. PAITA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE	200502
20. PIURA	05. PAITA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL	200503
20. PIURA	05. PAITA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN	200504
20. PIURA	05. PAITA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA	200505
20. PIURA	05. PAITA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO	200506
20. PIURA	05. PAITA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL	200507
20. PIURA	06. SULLANA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	200601
20. PIURA	06. SULLANA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	200602
20. PIURA	06. SULLANA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	200603
20. PIURA	06. SULLANA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES	200604
20. PIURA	06. SULLANA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	200605
20. PIURA	06. SULLANA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA	200606
20. PIURA	06. SULLANA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO	200607
20. PIURA	06. SULLANA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	200608
20. PIURA	07. TALARA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA -PARIÑAS	200701
20. PIURA	07. TALARA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	200702
20. PIURA	07. TALARA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA	200703
20. PIURA	07. TALARA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS	200704
20. PIURA	07. TALARA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	200705
20. PIURA	08. SECHURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	200801
20. PIURA	08. SECHURA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNION	200802
20. PIURA	08. SECHURA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	200803
20. PIURA	08. SECHURA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA	200804
20. PIURA	08. SECHURA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	200805
20. PIURA	08. SECHURA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR	200806
23. TACNA	04. TARATA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCATAMANI	230402
23. TACNA	04. TARATA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO	230408
24. TUMBES	01. TUMBES	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	240101
24. TUMBES	01. TUMBES	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	240102
24. TUMBES	01. TUMBES	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL	240104
24. TUMBES	01. TUMBES	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	240105
24. TUMBES	02. CONTRALMIRANTE VILLAR	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	240202
24. TUMBES	03. ZARUMILLA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	240301
24. TUMBES	03. ZARUMILLA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	240302
24. TUMBES	03. ZARUMILLA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL	240304

ANEXO 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS CON CARGO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO: GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	MONTO
02. ANCASH	01. HUARAZ	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	1 433 055
02. ANCASH	01. HUARAZ	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHAY	100 000
02. ANCASH	01. HUARAZ	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	131 283
02. ANCASH	01. HUARAZ	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	100 000
02. ANCASH	01. HUARAZ	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO	100 000
02. ANCASH	01. HUARAZ	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	100 000
02. ANCASH	02. AJJA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJJA	100 000
02. ANCASH	05. BOLOGNESI	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA	100 000
02. ANCASH	05. BOLOGNESI	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUIOC	100 000
02. ANCASH	05. BOLOGNESI	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA	100 000
02. ANCASH	06. CARHUAZ	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	100 000
02. ANCASH	08. CASMA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	194 478
02. ANCASH	08. CASMA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENA VISTA ALTA	100 000
02. ANCASH	08. CASMA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	100 000
02. ANCASH	08. CASMA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN	100 000
02. ANCASH	09. CORONGO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCA	100 000
02. ANCASH	09. CORONGO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN	100 000
02. ANCASH	11. HUARMEY	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI	100 000
02. ANCASH	11. HUARMEY	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS	100 000
02. ANCASH	12. HUAYLAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS -CARAZ	100 000
02. ANCASH	12. HUAYLAS	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA	100 000
02. ANCASH	12. HUAYLAS	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS	149 178
02. ANCASH	12. HUAYLAS	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	100 000
02. ANCASH	14. OCROS	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS	100 000
02. ANCASH	14. OCROS	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	100 000
02. ANCASH	15. PALLASCA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS	162 431
02. ANCASH	15. PALLASCA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	100 000
02. ANCASH	15. PALLASCA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	100 000
02. ANCASH	17. RECUAY	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA	100 000
02. ANCASH	18. SANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA -CHIMBOTE	351 144
02. ANCASH	18. SANTA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	100 000
02. ANCASH	18. SANTA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE	100 000
02. ANCASH	18. SANTA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	103 504
02. ANCASH	18. SANTA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	245 569
02. ANCASH	18. SANTA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO	100 000
02. ANCASH	18. SANTA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA	100 000
02. ANCASH	20. YUNGAY	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	100 000
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	148 355
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA	100 000
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN	116 957
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	100 000
06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	100 000
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA	100 000
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA	100 000
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LICUPIS	100 000
06. CAJAMARCA	04. CHOTA	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE	100 000
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	165 102
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE	100 000
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE	100 000
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO	100 000
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO	100 000
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE TOLEDO	100 000

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	MONTO
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA	100 000
06. CAJAMARCA	05. CONTUMAZA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN	100 000
06. CAJAMARCA	07. HUALGAYOC	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	194 553
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLIVAR	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NANCHOC	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GREGORIO	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHAN	100 000
06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION AGUA BLANCA	100 000
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	146 757
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO	100 000
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	100 000
06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAYBAÑOS	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICYACU	100 000
06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUUYUCAN	100 000
09. HUANCavelica	06. HUAYTARA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVI	100 000
09. HUANCavelica	06. HUAYTARA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	100 000
09. HUANCavelica	06. HUAYTARA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	100 000
09. HUANCavelica	06. HUAYTARA	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS	100 000
09. HUANCavelica	06. HUAYTARA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	100 000
09. HUANCavelica	06. HUAYTARA	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO	100 000
11. ICA	01. ICA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUÑA	994 805
11. ICA	01. ICA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE	100 000
11. ICA	01. ICA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	567 087
11. ICA	01. ICA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	495 007
11. ICA	01. ICA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS	150 801
11. ICA	01. ICA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	373 058
11. ICA	01. ICA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO	100 000
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	7 860 478
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	4 753 665
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA	930 012
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	1 422 598
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	258 872
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	412 867
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO	106 274
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY	472 818
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL	100 000
13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	1 709 823
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	158 338
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA	355 562
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE	157 490
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO	100 000
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	100 000
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI	100 000
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO	472 993
13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE	668 570
13. LA LIBERTAD	04. CHEPEN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	100 000
13. LA LIBERTAD	04. CHEPEN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	384 315
13. LA LIBERTAD	04. CHEPEN	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	237 832

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	MONTO
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	100 000
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA	100 000
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA	100 000
13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CUESTA	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	100 000
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	115 559
13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	269 130
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO -SAN PEDRO DE LLOC	100 000
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE	570 557
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE	100 000
13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	100 000
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	100 000
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	100 000
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN	100 000
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	100 000
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	100 000
13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	100 000
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU -CASCAS	146 233
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA	106 274
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT	100 000
13. LA LIBERTAD	11. GRAN CHIMU	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO	100 000
13. LA LIBERTAD	12. VIRU	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	800 377
13. LA LIBERTAD	12. VIRU	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	392 401
13. LA LIBERTAD	12. VIRU	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO	163 904
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	169 195
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI	253 431
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	541 804
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	305 670
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑA	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTÍ	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	100 000
14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	20. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	100 000
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	100 000
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	100 000
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO	100 000
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	277 142
14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	100 000
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	243 722
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	100 000
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO	100 000
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	100 000
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	170 793
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	546 097
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	200 369
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	667 846
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA	100 000

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	MONTO
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	108 595
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	268 082
14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	280 686
15. LIMA	01. LIMA	01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	582 187
15. LIMA	01. LIMA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	2 546 415
15. LIMA	01. LIMA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	1 294 684
15. LIMA	01. LIMA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	514 624
15. LIMA	01. LIMA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	100 000
15. LIMA	01. LIMA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	1 616 876
15. LIMA	01. LIMA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	455 247
15. LIMA	01. LIMA	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	164 528
15. LIMA	01. LIMA	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	1 857 803
15. LIMA	01. LIMA	23. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	321 244
15. LIMA	01. LIMA	24. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	371 660
15. LIMA	01. LIMA	26. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	396 070
15. LIMA	01. LIMA	28. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC	510 905
15. LIMA	01. LIMA	29. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	100 000
15. LIMA	01. LIMA	32. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	5 886 242
15. LIMA	01. LIMA	35. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	762 739
15. LIMA	01. LIMA	43. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	108 695
15. LIMA	02. BARRANCA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	100 000
15. LIMA	02. BARRANCA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	507 536
15. LIMA	02. BARRANCA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	100 000
15. LIMA	02. BARRANCA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	100 000
15. LIMA	03. CAJATAMBO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	100 000
15. LIMA	03. CAJATAMBO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR	100 000
15. LIMA	03. CAJATAMBO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAPON	100 000
15. LIMA	03. CAJATAMBO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS	100 000
15. LIMA	04. CANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA	100 000
15. LIMA	04. CANTA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS	100 000
15. LIMA	04. CANTA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI	100 000
15. LIMA	04. CANTA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	100 000
15. LIMA	05. CAÑETE	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE -SAN VICENTE DE CAÑETE	100 000
15. LIMA	05. CAÑETE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA	170 743
15. LIMA	05. CAÑETE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	100 000
15. LIMA	05. CAÑETE	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	100 000
15. LIMA	05. CAÑETE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO	100 000
15. LIMA	05. CAÑETE	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	613 885
15. LIMA	06. HUARAL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	100 000
15. LIMA	06. HUARAL	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO	100 000
15. LIMA	06. HUARAL	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA	100 000
15. LIMA	06. HUARAL	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUARI	100 000
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI -MATUCANA	100 000
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICLA	100 000
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA	169 545
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	100 000
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	22. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO	105 301
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	28. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA	100 000
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	29. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA	100 000
15. LIMA	07. HUAROCHIRI	31. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	100 000
15. LIMA	08. HUAURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA -HUACHO	100 000
15. LIMA	08. HUAURA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	100 000
15. LIMA	08. HUAURA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS	100 000
15. LIMA	08. HUAURA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA	195 976
15. LIMA	08. HUAURA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	100 000
15. LIMA	08. HUAURA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	100 000
15. LIMA	08. HUAURA	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	223 106
15. LIMA	09. OYON	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	285 004
15. LIMA	10. YAUYOS	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAUCA	100 000

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	MONTO
20. PIURA	01. PIURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	3 927 281
20. PIURA	01. PIURA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	3 990 352
20. PIURA	01. PIURA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	1 844 675
20. PIURA	01. PIURA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	396 569
20. PIURA	01. PIURA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	132 755
20. PIURA	01. PIURA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	912 516
20. PIURA	01. PIURA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	977 908
20. PIURA	01. PIURA	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	211 975
20. PIURA	01. PIURA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	1 212 495
20. PIURA	01. PIURA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	4 136 111
20. PIURA	02. AYABACA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	730 143
20. PIURA	02. AYABACA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	343 931
20. PIURA	02. AYABACA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI	100 000
20. PIURA	02. AYABACA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	119 378
20. PIURA	02. AYABACA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	153 197
20. PIURA	02. AYABACA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	425 896
20. PIURA	02. AYABACA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	181 849
20. PIURA	02. AYABACA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	232 915
20. PIURA	02. AYABACA	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ	100 000
20. PIURA	02. AYABACA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO	100 000
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	100 000
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	149 852
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	307 117
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAKUIZ	100 000
20. PIURA	03. HUANCABAMBA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	150 351
20. PIURA	04. MORROPON	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON -CHULUCANAS	1 722 028
20. PIURA	04. MORROPON	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	164 428
20. PIURA	04. MORROPON	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	169 744
20. PIURA	04. MORROPON	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	260 769
20. PIURA	04. MORROPON	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON	352 367
20. PIURA	04. MORROPON	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	150 177
20. PIURA	04. MORROPON	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE	236 135
20. PIURA	04. MORROPON	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	100 000
20. PIURA	04. MORROPON	09. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	131 657
20. PIURA	04. MORROPON	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO	208 780
20. PIURA	05. PAITA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	2 195 844
20. PIURA	05. PAITA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE	100 000
20. PIURA	05. PAITA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL	100 000
20. PIURA	05. PAITA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN	100 000
20. PIURA	05. PAITA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA	258 273
20. PIURA	05. PAITA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO	100 000
20. PIURA	05. PAITA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL	138 820
20. PIURA	06. SULLANA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	3 953 463
20. PIURA	06. SULLANA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	936 701
20. PIURA	06. SULLANA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	377 027
20. PIURA	06. SULLANA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES	100 000
20. PIURA	06. SULLANA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	399 390
20. PIURA	06. SULLANA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA	222 158
20. PIURA	06. SULLANA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO	428 866
20. PIURA	06. SULLANA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	167 598
20. PIURA	07. TALARA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA -PARIÑAS	2 445 881
20. PIURA	07. TALARA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	200 069
20. PIURA	07. TALARA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA	308 839
20. PIURA	07. TALARA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS	100 000
20. PIURA	07. TALARA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	262 017
20. PIURA	08. SECHURA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	869 962
20. PIURA	08. SECHURA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNION	100 858
20. PIURA	08. SECHURA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	131 582
20. PIURA	08. SECHURA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA	107 323

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	MONTO
20. PIURA	08. SECHURA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	390 105
20. PIURA	08. SECHURA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR	100 000
23. TACNA	04. TARATA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCATAMANI	100 000
23. TACNA	04. TARATA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO	100 000
24. TUMBES	01. TUMBES	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	2 520 707
24. TUMBES	01. TUMBES	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	451 853
24. TUMBES	01. TUMBES	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL	100 000
24. TUMBES	01. TUMBES	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	119 802
24. TUMBES	02. CONTRALMIRANTE VILLAR	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	100 000
24. TUMBES	03. ZARUMILLA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	541 230
24. TUMBES	03. ZARUMILLA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	343 108
24. TUMBES	03. ZARUMILLA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL	100 000

2230194-3

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024

DECRETO SUPREMO
N° 122-2023-PCM

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la “Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD”, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante el Oficio N° 000973-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 25 de octubre de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000019-2023-INDECI/DIRES, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base a los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que un total de 316 distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa,

Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, son los más expuestos al peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024;

Que, para la elaboración del Informe Situacional N° 000019-2023-INDECI/DIRES, el INDECI ha tenido en consideración el sustento contenido en: (i) el Informe Técnico N° 11-2023/SENAMHI-DMA-SPC, de fecha 21 de setiembre de 2023; el Informe Técnico N° 04-2023/SENAMHI-DMA-SPC-DHI-SPH, de fecha 9 de octubre de 2023; y, el Informe Técnico N° 12-2023/SENAMHI-DMA-SPC, de fecha 16 de octubre de 2023; elaborados por el SENAMHI; (ii) el Informe Técnico N° 0046-2023-ANAD-CERH/SEFS, de fecha 18 de octubre de 2023, elaborado por el ANA; (iii) el documento denominado “Escenario de riesgo por déficit hídrico ante posible fenómeno El Niño para el periodo de lluvias 2023-2024 (actualización a octubre 2023)”, del mes de octubre 2023, elaborado por el CENEPRED; (iv) el Comunicado Oficial ENFEN N° 16-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, elaborado por la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN); y, (v) el Informe Situacional N° 000016-2023-INDECI/SDSIERD denominado “Informe Situacional por déficit hídrico ante posible Fenómeno El Niño 2023-2024”, de fecha 20 de octubre de 2023, elaborado por la SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI;

Que, en el mencionado Informe Situacional, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, en base a los informes emitidos por las entidades antes indicadas, se ha identificado población, superficie agrícola y de pastos, así como población pecuaria, entre otros, expuestos a peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024; por lo que, la situación descrita, demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, y a los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del INDECI y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda, ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el